



Resolución Directoral Nacional N° 155 -2016-BNP

Lima, 09 DIC. 2016

VISTOS: el Memorándum N° 389-2016-BNP/DT-BNP, de fecha 31 de octubre de 2016, y el Informe N° 099-2016-BNP/DT-BNP, de fecha 25 de octubre de 2016, ambos emitidos por la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú; los Informes N° 819-2016-BNP/OA/APER, de fecha 15 de noviembre de 2016, y N° 888-2016-BNP/OA/APER, de fecha 01 de diciembre de 2016, ambos emitidos por la Encargada del Área de Personal de la Oficina de Administración; los Memorándum N° 1609-2016-BNP/OA, de fecha 24 de noviembre de 2016, y el N° 1663-2016-BNP/OA, de fecha 01 de diciembre de 2016, ambos emitidos por la Oficina de Administración; y el Informe N° 319-2016-BNP/OAL, de fecha 02 de diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo Tercero de la Resolución Directoral Nacional N° 127-2013-BNP, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 4 de octubre de 2013, se designó a la servidora María Del Carmen Sotomayor García, en el cargo de Directora Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos;

Que, por necesidad del servicio, se ha visto por conveniente concluir dicha designación y encargar en otro servidor la mencionada Dirección;

Que, al respecto, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son, entre otros, el encargo; asimismo, el artículo 82° del referido Reglamento dispone que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP “Desplazamiento de Personal”, aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, regula las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa, entre ellos, el encargo, definiéndolo como la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, siendo temporal, excepcional y fundamentado, no pudiendo ser menor a treinta (30) días ni exceder del período presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 389-2016-BNP/DT-BNP, de fecha 31 de octubre de 2016, y el Informe N° 099-2016-BNP/DT-BNP, de fecha 25 de octubre de 2016, la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú propone encargar al servidor Javier Nilo Villantoy Miguel, la Dirección Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos de la Hemeroteca Nacional;





RESOLUCION DIRECTORAL NACIONAL N° 155 -2016-BNP (Cont.)

Que, mediante Informe N° 819-2016-BNP/OA/APER, de fecha 15 de noviembre de 2016, la Encargada del Área de Personal de la Oficina de Administración emite opinión favorable, resaltando que la encargatura propuesta corresponde a la plaza N° 260, Cargo de Director del Programa Sectorial II, Categoría Remunerativa F-3, debiendo realizarse la reserva de la plaza del citado servidor, quien se encuentra sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; habiendo realizado precisiones sobre el particular a través del Informe N° 888-2016-BNP/OA/APER;



Que, de acuerdo a los Memorándum N° 1609-2016-BNP/OA, de fecha 24 de noviembre de 2016, y el N° 1663-2016-BNP/OA, de fecha 01 de diciembre de 2016, la Oficina de Administración informó a la Oficina de Asesoría Legal, que se proceda con encargar la Dirección Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos de la Hemeroteca Nacional al servidor Javier Nilo Villantoy Miguel;

Que, a través del Informe N° 319-2016-BNP/OAL, de fecha 02 de diciembre de 2016, la Oficina de Asesoría Legal encuentra legalmente viable emitir el acto por el cual se resuelva encargar al mencionado servidor el desempeño del cargo de responsabilidad directiva de la plaza N° 260, Cargo de Director del Programa Sectorial II, Director Ejecutivo, Categoría Remunerativa F-3, de la Dirección Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos de la Hemeroteca Nacional de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Hemeroteca Nacional, de la Dirección Técnica de la Biblioteca Nacional del Perú, de la Encargada del Área de Personal, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA la designación efectuada a través del Artículo Tercero de la Resolución Directoral Nacional N° 127-2013-BNP, debiendo retornar la servidora MARÍA DEL CARMEN SOTOMAYOR GARCÍA a su plaza de origen, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR, a partir de la fecha al 31 de diciembre de 2016, al servidor JAVIER NILO VILLANTOY MIGUEL, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la Dirección Ejecutiva de Procesos Técnicos Hemerográficos, con reserva a su plaza.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes, para los fines pertinentes.





Resolución Directoral Nacional N° 155-2016-BNP

Artículo 4.- PUBLICAR la presente Resolución en la página web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



Delfina

DELFINA GONZÁLEZ DEL RÍO GO. ESPINOSA
Directora Nacional (e)
Biblioteca Nacional del Perú

